

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5925 Acuerdo del Pleno de informar favorablemente el proyecto de Normas Urbanísticas Transitorias.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de informar favorablemente el proyecto de Normas Urbanísticas Transitorias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística, sita en Calle San Miguel, 8, Planta Baja, y en la sede electrónica de la Concejalía del Área de Desarrollo Sostenible, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

De acuerdo con el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá los efectos de la notificación.

Cartagena, 2 de agosto de 2017.—El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible, José López Martínez.